



1628-C-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 07 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 398

VISTO:

La celebración del Día de los Afrodescendientes, Ley N°26.852, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ley se instituyó en Homenaje a la figura de María Remedios del Valle, conocida como "Madre de la Patria", a quien Manuel Belgrano le confirió el título de Capitana del Ejército por su arrojo y valor en el campo de batalla y que murió el 8 de noviembre de 1847.

Que, María Remedios del Valle, fue una militar afrodescendiente argentina, nacida en 1766 o 1767, en la ciudad de Buenos Aires, entonces capital de la provincia o gobernación del Río de la Plata, en el Virreinato del Perú, era «parda» según el sistema colonial de castas, ascendida al grado de capitana del Ejército del Norte, por su valor en combate, asistencia a heridos y participación en diferentes batallas durante toda la guerra de Independencia, la misma posteriormente fue autodenominada como Remedios Rosas, perteneció a las llamadas «niñas de Ayohúma», aquellas que asistieron al derrotado ejército de Manuel Belgrano en la batalla de Ayohúma.

Que, la Ley 25.852 constituye el reconocimiento de las raíces afro-argentinas y sus aportes a la construcción de la cultura nacional y al mismo tiempo, un modo de luchar contra la estigmatización y el racismo.

Que, en nuestra ciudad se recuerda el legado de la afrodescendencia, homenajeando al Santo San Baltazar, con una fiesta que se realiza durante dos días en el tradicional Parque "Camba Cuá" (cuyo significado es "cueva de negros" en guaraní) desde hace 24 años. Fue denominado así de forma despectiva por la elite de la sociedad del siglo XIX, ya que se trataba de un asentamiento de afrodescendientes que dejaron fuertemente arraigadas sus raíces culturales en la historia de la ciudad.

Que, el origen de la celebración es atribuido por algunos a la llegada de inmigrantes paraguayos, otros lo ligan a la llegada de antepasados africanos que llegaron escapados de Brasil y otra corriente lo atribuye a la llegada de soldados del ejército artiguista a la ciudad de Corrientes.

Que, resulta importante destacar el aporte de la población afrodescendiente a la historia, a la sociedad y cultura en la composición de la identidad argentina.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 07 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 398

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de los/as Afroargentinos y de la Cultura Afro"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del día 8 de noviembre "Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro", sancionada el 24 de Abril de 2013 y todos los actos a realizarse en su conmemoración.

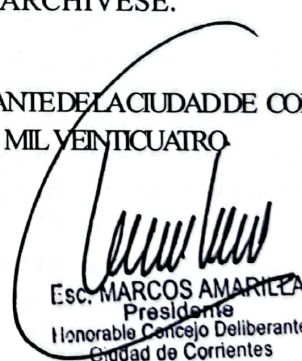
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILCA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes